



Factura: 001-002-000003886



20150901035000313

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901035000313



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
Interviniente, persona, apellidos INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990574103001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000003584



20150901035P01729

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20150901035P01729					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0990574103001		COMPARECIENTE	PATRICIA DE LOS ANGELES CASTILLO ROVIRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8

2015-09-01-35-P01729

REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
DENOMINADA INMOBILIARIA
CASTILLO (INCAS)C. LTDA. EN
LIQUIDACIÓN
.....
CUANTIA INDETERMINADA.....
.....



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, hoy día, trece de mayo de dos mil quince, ante mi Ab. María Verónica Zúñiga Rendón, Notaria Trigésimo Quinta del Cantón Guayaquil, Concurren al otorgamiento de esta escritura, la señora **PATRICIA DE LOS ANGELES CASTILLO ROVIRA**, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, en calidad de **GERENTE** de la **INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS)C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, tal como lo acreditan sus documentos de identidad que adjuntan a la presente minuta, en legitimación de su personería e intervención dentro del presente acto, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escrituras Públicas el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de las escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste la Reactivación de la Compañía **INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de reactivación, la señora **PATRICIA DE LOS ANGELES**

MVR

1 **CASTILLO ROVIRA**, ecuatoriana, mayor de edad, casada,
2 psicóloga, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por los
3 derechos que representa, en su calidad de Gerente y como tal
4 representante legal de la compañía **INMOBILIARIA CASTILLO**
5 **(INCAS) C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** y además debidamente
6 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de
7 la mencionada compañía, celebrada el veinticuatro de marzo
8 de dos mil quince, que se incluye junto con el nombramiento
9 como documentos habilitantes a la matriz de la presente
10 escritura pública, para que formen parte integrante de ella.
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública
12 autorizada por el señor doctor Gustavo Falconí Ledesma
13 Notario Titular del Cantón Guayaquil, el nueve de Diciembre
14 de mil novecientos ochenta y uno, constituyó la compañía
15 **INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C. LTDA.**, con domicilio
16 en esta ciudad de Guayaquil, la misma que fue inscrita el
17 veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, en el
18 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Mediante
19 escritura pública celebrada el diecisiete de Junio del dos mil
20 cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la
21 compañía procedió a la Resciliación de Escritura de Aumento
22 de Capital de fecha veintitrés de Diciembre de del dos mil tres,
23 conversión de del capital de sucres a dólares, aumento de
24 capital social y reforma de estatuto social e inscrita en el
25 Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de Noviembre del dos
26 mil cuatro, mediante la cual se aprobó, el aumento de valor
27 nominal de las cuatro mil cien participaciones de cuatro
28 centavos de dólar a diez centavos de dólar, por lo tanto se

MP



1 aumentó el capital social de ciento sesenta y
2 cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América.
3 **TERCERO: REACTIVACIÓN.-** A) Mediante Resolución SOV
4 INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO CERO TRES NUEVE
5 DOS NUEVE de fecha doce de Junio del dos mil catorce, la
6 Superintendencia de Compañías disolvió a la Compañía
7 **INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C. LTDA. S.A. EN**
8 **LIQUIDACIÓN**, por haber sido declarada inactiva, la misma
9 que fue inscrita con el diecisiete de septiembre de dos mil
10 catorce en el Registro Mercantil de Guayaquil. **B)** La Junta
11 General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
12 **INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C. LTDA. EN**
13 **LIQUIDACIÓN.**, en su sesión celebrada el veinticuatro de
14 marzo de dos mil quince, encontrándose presente el total del
15 capital pagado y que fue el concurrente a dicha reunión,
16 resolvió que habiéndose solucionado los motivos por los que el
17 Órgano Competente, procedió con la disolución de la compañía
18 **INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C. LTDA. EN**
19 **LIQUIDACIÓN** se proceda a su reactivación.- **C)**
20 Consecuentemente, se autoriza a la Gerente **señora**
21 **PATRICIA DE LOS ANGELES CASTILLO ROVIRA**, para que
22 proceda a inscribir y elaborar la escritura de reactivación, por
23 así convenir a los intereses de los socios. **CUARTA:**
24 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta como
25 documentos habilitantes, el nombramiento vigente de la
26 representante legal de la compañía **INMOBILIARIA CASTILLO**
27 **(INCAS) C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, copia certificada del acta
28 de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la

1 compañía INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C. LTDA. EN
2 LIQUIDACIÓN celebrada el veinticuatro de marzo de dos mil
3 quince y la copia certificada de la Resolución SCV-INC-DNASD-
4 SD-CATORCE-CERO CERO CERO TRES NUEVE DOS NUEVE
5 de fecha doce de Junio del dos mil catorce de la
6 Superintendencia de Compañías e inscrita con el diecisiete de
7 septiembre de dos mil catorce en el Registro Mercantil de
8 Guayaquil **QUINTA: .DECLARACION JURAMENTADA:** La
9 señora **PATRICIA DE LOS ANGELES CASTILLO ROVIRA** en
10 su calidad de Gerente y representante legal de la compañía
11 INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C. LTDA "EN
12 LIQUIDACIÓN", libre y voluntariamente tiene a bien declarar
13 bajo juramento que la reactivación de la mencionada
14 compañía, se encuentra establecido de acuerdo a lo resuelto en
15 la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
16 compañía INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C. LTDA. EN
17 LIQUIDACIÓN y además deja establecido que hasta el
18 momento de la elaboración de esta escritura, la compañía
19 INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C. LTDA "EN
20 LIQUIDACIÓN", no tiene obligación pendiente alguna como
21 contratista con el estado ecuatoriano o sus instituciones
22 delegadas y no tiene ningún contrato público y no tiene
23 obligación pendiente con el IESS. Agregue Usted señora
24 Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la
25 completa validez y firmeza de este instrumento.- Abogado
26 Emilio Servigón Santos.- Registro número mil setecientos
27 diecisiete.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta, La otorgante
28 aprueban y ratifica en todas sus partes el contenido íntegro del

INMOBILIARIA CASTILLO INCAS C. LTDA.



Guayaquil, 15 de Septiembre del 2009

Señora
PATRICIA CASTILLO ROVIRA
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C. LTDA, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de re-elegirla a usted GERENTE, por un período de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente de la compañía, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Estatuto.

Sus atribuciones constan en la escritura de Constitución, celebrada ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 9 de Diciembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Marzo de 1982.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Xavier Castillo Rovira".

Econ. Xavier Castillo Rovira
Secretario de la Junta
C.I. 0904463015

Acepto y agradezco el cargo para el que he sido designada, Guayaquil 15 de Septiembre del 2009.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Patricia Castillo Rovira".

Patricia Castillo Rovira
C.I. 0905081923

NUMERO DE REPERTORIO: 46.749
FECHA DE REPERTORIO: 14/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Octubre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
CASTILLO (INCAS) C. LTDA., a favor de PATRICIA DE LOS
ANGELES CASTILLO ROVIRA, a foja 103.351, Registro Mercantil
número 19.860.

ORDEN: 46749



S

REVISADO POR:

17



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañia: INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C.LTDA
Cargo: GERENTE
Nombre: PATRICIA CASTILLO ROVIRA
Fecha de Otorgamiento: 15 de Septiembre del 2009
Fecha de inscripción: 19 de Octubre del 2009
Periodo: 2 Años



Desde la fecha de inscripción del nombramiento ante citado hasta el 2 de Abril del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

* INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C.LTDA, se encuentra en disolución con fecha 17 de Septiembre del 2014

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 7 de Abril del 2015



AB. CESAR MOYA DELGADO.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: Elisaud Villacis
Ref: 8580-M-1982 / 103351-M-2009 / 92121-M-2014

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

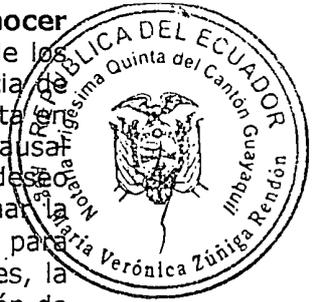
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CASTILLO INCAS C. LTDA. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 24 DE MARZO DEL AÑO 2015.-

En Guayaquil, a veinticuatro días de marzo del año dos mil quince, en el local situado en la calle Linderos, Manzana # 1, Solar # 17, Ciudadela La Herradura, siendo las 10h00, se reunieron los socios de la compañía INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C. LTDA. "EN LIQUIDACION", con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.- Revisión del balance correspondiente al ejercicio económico del año 2014. 2.- Elegir el Comisario para que apruebe el balance del año 2014. Conocer y resolver los estados financieros del ejercicio económico del año 2014.- 4.- Conocer el informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2014. 5.- Conocer y Resolver sobre la reactivación de la compañía.-** Los socios de la compañía deciden nominar a la señora Magali Eugenia Castillo Rovira, para que presida esta Junta, quien estando presente acepta la designación encomendada; actuó de Secretaria la señora Patricia de los Ángeles Castillo Rovira, en su calidad de Gerente, quien elaboró la lista de asistentes obteniéndose el siguiente resultado: 1.- La señora Patricia de los Ángeles Castillo Rovira propietaria 1.025 participaciones.- 2.- El señor Xavier Alfonso Castillo Rovira en su calidad de Apoderado de la señora María Azucena del Rocío Castillo Rovira propietaria 512 participaciones. 3.- El señor Guillermo Francisco Castillo Rovira propietaria 513 participaciones.- 4.- La señora Magali Eugenia Castillo Rovira propietaria 513 participaciones.- 5.- El señor Remigio Francisco Castillo Rovira propietaria 512 participaciones.- 6.- El señor Ramiro Eduardo Castillo Rovira propietario de 513 participaciones y representado para esta Junta General Extraordinaria por el Ingeniero Guillermo Francisco Castillo Rovira mediante Carta Poder; y, 7.- El señor Jaime Fernando Castillo Rovira propietario de 512 participaciones y representado para esta Junta General Extraordinaria por el Ingeniero Guillermo Francisco Castillo Rovira mediante Carta Poder. Todas las participaciones tienen un valor de \$ 0,10 (Diez Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América). Previo a la instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios, la Presidente de la Junta, solicita que por Secretaria se constate si se encuentra presente todo el capital pagado, manifestando la Secretaria que se encuentra presente capital pagado de la Inmobiliaria Castillo (Incas) C. Ltda. "En Liquidación", por lo que la Presidenta de la Junta la declara válida y por estar de acuerdo los socios asistentes a celebrar esta Junta de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme a los puntos a tratarse, poniéndose en consideración de la sala el primer punto del orden del día: **1.- Revisión del balance correspondiente al ejercicio económico del año 2014.** La señora Patricia de los Ángeles Castillo Rovira, toma la palabra y entrega a los socios el balance del ejercicio económico del año 2014 y **resuelven:** los socios revisar el balance para que en una próxima Junta General Extraordinaria aprobar dicho balance económico del año 2014. Tratando del segundo punto del orden del día **2.- Elegir el Comisario para que apruebe el balance del año 2014.-** El Ingeniero Guillermo Castillo Rovira, toma la palabra y propone a la Junta el nombre del Abogado Emilio Servigón Santos, para que se lo designe Comisario para la aprobación del balance del año 2014, luego de varias deliberaciones, **resuelven:** los socios designar al Abogado Emilio Servigón Santos, Comisario para la aprobación del balance del año 2014. Tratando del tercer punto del orden del día **3.- Conocer y resolver los estados financieros del ejercicio económico del año 2014.-** La señora Patricia de los Ángeles Castillo Rovira, toma la palabra y entrega a los socios los estados financieros del ejercicio económico del año 2014 y **resuelven:** los socios conocer primeramente los estados financieros del ejercicio económico del año 2014 y aprobar en una próxima Junta General Extraordinaria dichos estados financieros. Tratando del cuarto punto del orden del día. **4.- Conocer el informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2014.** La señora Patricia de los Ángeles Castillo



[Handwritten signatures and initials]

Rovira, toma la palabra y entrega a los socios el informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2014 y **resuelven**: los socios revisar el texto del informe de la Administración y aprobarlo en una próxima Junta General Extraordinaria dicho informe. Tratando el quinto punto del orden del día **5.- Conocer y Resolver sobre la reactivación de la compañía.-** La señora Patricia de los Angeles Castillo Rovira, toma la palabra y manifiesta, que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SCV-INC-DNASD=SD-14-0003929 e inscrita en el Registro Mercantil, el 17 de septiembre de 2014, disolvió la compañía por la causa de encontrarse inactiva y como consecuencia entró en liquidación. Siendo el deseo de los socios continuar con la actividad mercantil, lo que procede es tomar una resolución de reactivarla y para ello habrá que tomar decisiones adicionales para viabilizar tal acto. Luego de deliberar brevemente todos los socios asistentes, la Junta General de Socios **resuelven**: reactivar la compañía, ya que es intención de los socios el continuar con la actividad mercantil. Autorizando la Junta General Extraordinaria al representante legal de la compañía comparezca ante cualquier de los Notarios de Guayaquil e instrumentar lo resuelto en el quinto punto del orden del día. Por no haber otro asunto que tratar la Presidente de la Junta, concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, con las mismas personas que la integraron se procedió a su lectura habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones firmándola, la Presidente ad hoc de la Junta, la Secretaria y los socios a las 12h30 en que se levanta la reunión.



Magali Eugenia Castillo Rovira
f) Magali Eugenia Castillo Rovira
Presidente ad-hoc de la Junta

Patricia de los Angeles Castillo Rovira
f) Patricia de los Angeles Castillo Rovira
Gerente-Secretaria

Magali Eugenia Castillo Rovira
f) Magali Eugenia Castillo Rovira
Socia

Patricia de los Angeles Castillo Rovira
f) Patricia de los Angeles Castillo Rovira
Socia

Xavier Alfonso Castillo Rovira
f) Xavier Alfonso Castillo Rovira
Apoderado
María Azucena del Rocío Castillo Rovira
Socia

Guillermo Francisco Castillo Rovira
f) Guillermo Francisco Castillo Rovira
Socio

Ramiro Eduardo Castillo Rovira
f) p/ Ramiro Eduardo Castillo Rovira
Socio
representado por Carta Poder por el
Ing. Guillermo Castillo Rovira

Jaime Fernando Castillo Rovira
f) p/ Jaime Fernando Castillo Rovira
Socio
representado por Carta Poder por el
Ing. Guillermo Castillo Rovira

Remigio Francisco Castillo Rovira
f) Remigio Francisco Castillo Rovira
Socio

Registro Mercantil de Guayaquil

REPERTORIO No. 110834
 Registro Mercantil No. 3757

0032191



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Disolución

17 SEP 2014

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-14-



AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

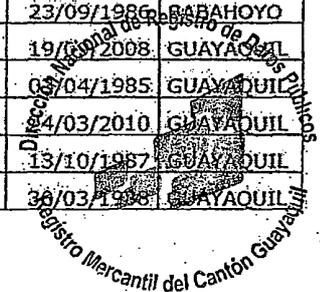
EXP.	COMPANIA	NOTARIA	FECHA ESC.	CANTON NOTARIA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
23241	ALMAR C. LTDA. <i>Exclusiv</i>	5	22/03/1977	GUAYAQUIL	22/04/1977	GUAYAQUIL
23359	INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA. <i>Exclusiv</i>	5	10/10/1977	GUAYAQUIL	27/10/1977	GUAYAQUIL
23399	CONTRERAS RICAURTE (CONRISA) S.A. <i>Exclusiv</i>	14	15/09/1977	GUAYAQUIL	07/11/1977	GUAYAQUIL
23584	INMOBILIARIA FADSA C. LTDA.	7	05/10/1977	GUAYAQUIL	02/03/1978	GUAYAQUIL
24247	INMOBILIARIA AMBAL C. LTDA.	7	28/05/1979	GUAYAQUIL	28/08/1979	GUAYAQUIL
24277	INTERMOP, COMPAÑIA DE INTERMEDIACION INMOBILIARIA S.A.	13	06/07/1979	GUAYAQUIL	16/08/1979	GUAYAQUIL
24458	INMOBILIARIA GILDA-MARIA C. LTDA.	5	12/09/1979	GUAYAQUIL	10/12/1979	GUAYAQUIL
24470	INMOBILIARIA ZENUO C.A. <i>Exclusiv</i>	12	14/09/1979	GUAYAQUIL	16/01/1980	GUAYAQUIL
25349	INMOBILIARIA CASTILLO INCAS C. LTDA.	5	09/12/1981	GUAYAQUIL	23/03/1982	GUAYAQUIL
25385	INVERSIONES INMOBILIARIAS RAVICA G. LTDA.	15	02/04/1982	GUAYAQUIL	29/04/1982	GUAYAQUIL
25408	CONSTRUCCIONES CIVILES & OBRAS VIALES S.A. CIVIOBRAS	10	11/12/2009	GUAYAQUIL	04/02/2010	GUAYAQUIL
25660	INMOBILIARIA CIVIL VICSON S.A.	28	24/09/1982	GUAYAQUIL	23/11/1982	GUAYAQUIL
25777	ADMINISTRADORA Y PREDIAL LERTVEL C. LTDA.	17	14/01/1982	GUAYAQUIL	13/08/1982	GUAYAQUIL
26252	INMOBILIARIA NADICLAN C.A.	7	27/06/1984	GUAYAQUIL	07/09/1984	GUAYAQUIL
	CAMBIO DOMICILIO A BABAHOYO	7	22/05/1986	GUAYAQUIL	23/09/1986	BABAHOYO
	CAMBIO DOMICILIO A GUAYAQUIL	32	02/07/2008	GUAYAQUIL	19/08/2008	GUAYAQUIL
26422	INMOBILIARIA DE JANON QUEVEDO C. LTDA.	16	18/12/1984	GUAYAQUIL	03/04/1985	GUAYAQUIL
27048	MAXIREYSA S.A.	21	16/03/2010	GUAYAQUIL	24/03/2010	GUAYAQUIL
27307	INMOBILIARIA SALRED S.A.	7	06/07/1987	GUAYAQUIL	13/10/1987	GUAYAQUIL
27387	INMOBILIARIA NUCRIS C. LTDA.	29	20/01/1988	GUAYAQUIL	30/03/1988	GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

17 SEP 2014

RECIBIDO

1108412



Registro Mercantil de Guayaquil

0092193



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

FOJA 3 DE 3
RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-14-

0003929



ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinere en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

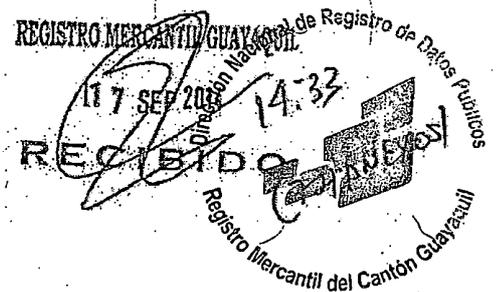
CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

12 JUN 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

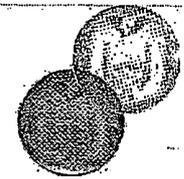
CCC/CBA/MM.-



Nº 1108411

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46234
FECHA DE REPERTORIO: 17/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:24



0092211



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV.INC.DNASD.SD.14.0003929, dictada el 12 de junio del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 92.191 a 92.211, Registro Mercantil número 3.757. 2.- Se excluyen a las Compañías: BERINSERVI C. LTDA. BIENES RAICES Y AVALUOS mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0005199 dictada el 12 de agosto del 2014; INMOBILIARIA MEDICOVERD CIA. LTDA. según Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0005607 de fecha 29 de agosto del 2014; INMOBILIARIA ZENUQ C.A. mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0005570 dictada el 28 de agosto del 2014; CONTRERAS RICAURTE (CONRISA) S.A. según Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0005623 dictada el 1 de septiembre del 2014; INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA. según Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0005519 dictada el 26 de agosto del 2014; y a la compañía ALMAR C. LTDA. mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0005596 de fecha 29 de agosto del 2014, todas ellas dictadas por la Subdirectora de Disolución Ab. Carlota Camacho Coello. 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46234



Guayaquil, 26 de septiembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ESPACIO EN BLANCO

Nº 0957069

Nº 1108402

Nº 6563

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la RESOLUCIÓN Nº SCV-INC-DNASD-SD-14-0003929, dictada el 12 de Junio del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por Inactividad, de la compañía "INMOBILIARIA CASTILLO INCAS C. LTDA.", entre otras, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro-Guayaquil, veintitrés de Abril del dos mil quince.-




Ab. Marissa Pendola Solorzano
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0980574103001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

RUP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CASTILLO ROVIRA PATRICIA DE LOS ANGELES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/03/1982

FEC. CONSTITUCION: 23/03/1982

FEC. INSCRIPCION: 26/05/1982

FEC. ACTUALIZACION: 17/05/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAOUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: LA HERRADURA Calle: QUINTO
CALLEJON 15E Número: SJULAR 17 Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Manzana: 1 Referencia
ubicación: FRENTE A CENTRO COMERCIAL DICENTRO Telefono Trabajo: 2432459

ODLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: DARIUFEA

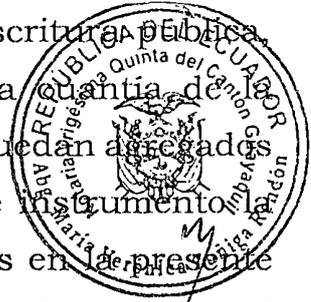
Lugar de emisión: GUAYAOUIL ROSA MUÑOZ DE ICREA

Fecha y hora: 17/05/2005 03:05:13

Diego Andres Rueda Ferand
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



1 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública,
2 para que surta todos sus efectos legales. La cuantía de
3 escritura de reactivación es Indeterminada.- Quedan agregados
4 al registro formando parte integrante de este instrumento
5 cédula de ciudadanía y los demás preinsertos en la presente
6 escritura. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
7 Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban y
8 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**-



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PATRICIA DE LOS ANGELES CASTILLO ROVIRA
GERENTE
COMPAÑÍA INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS)C. LTDA.
EN LIQUIDACIÓN
C.C. No.: 090508192-3
R.U.C. No.: 0990574103001

ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL



ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS)C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA**, que sello rubrico y firmo a los veintiuno días del mes de mayo del año Dos Mil Quince.



ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001654, de la señora Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha uno de Junio del año dos mil quince.- Guayaquil, diez de Junio del año dos mil quince.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





2015-09-01-35-000384

ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución **No SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0001654**, dictada por la **ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍA**, dictada el 01 de junio del 2015, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **“REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN”** Celebrada el 13 de Mayo del 2015, Ante mi Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 10 de Junio del Dos Mil Quince.-**



**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 29.221
FECHA DE REPERTORIO: 15/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Junio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001654, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CAMACHO COELLO CARLOTA, el 1 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA CASTILLO (INCAS) C.LTDA.**, de fojas **51.018 a 51.056**, Registro Mercantil número **2.558**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29221



50K19GD1L00DJHO



VDLUD9L00KMDQOHVGHXQDPD



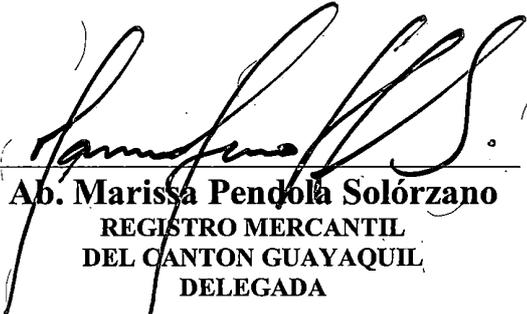
SRGXP99QLUBNOURGDUXSHG



95NPRJ9QRH09LVHGHJQR5DU

Guayaquil, 16 de junio de 2015

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1145650

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 JUL 2015

RECIBIDO

Hora: 1500 Firma: Ashley